

CAPÍTULO XI

Llega á México la noticia del restablecimiento de la Constitución (fines de abril de 1820).—Sentimientos encontrados que produce.—Decídese el virey Apodaca á esperar órdenes de la metrópoli sin hacer ninguna innovación en el orden político — El pueblo y comercio de Veracruz obligan al gobernador Dávila á jurar la Constitución. — Resistencia que opuso ese funcionario. — Júbilo de los habitantes de aquel puerto al hacerse la proclamación (25 de mayo). — Festejos y regocijo en Veracruz con motivo de la jura. — Jalapa, Alvarado y Tlacoatlámpam siguen el ejemplo de la capital de la provincia. — Vacilación de Apodaca al saber los sucesos de Veracruz.—Resuélvese á jurar la Constitución y lo hace así, lo mismo que los ministros de la Audiencia (31 de mayo). — Desairada ceremonia. — Disuélvese el Tribunal de la Inquisición por acuerdo de sus mismos ministros.—Juran la Constitución las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas.—Proclamación solemne del código político (9 de junio).—Cesan los tribunales especiales y se restablecen los cuerpos y funcionarios constitucionales. — Libertad de imprenta. — Gran número de publicaciones que aparecen á la sombra de esta libertad.—Se proclama y jura la Constitución en todas las provincias. — Don Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla: su nueva pastoral y su repentino amor á la Constitución. — Su discurso á los electores de provincia. — Exhortación del doctor Guridi y Alcocer en la parroquia del Sagrario de México (11 de junio). — Elección de diputados á las Cortes. — Representaciones dirigidas á las Cortes por el ayuntamiento y la junta electoral de Puebla. — Decretos de aquel Congreso sobre materias eclesiásticas. — Supresión de órdenes monacales y reforma de las regulares. — Abolición de la Compañía de Jesús. — Descontento del clero. — Sus trabajos en contra del orden constitucional. — Sobresalto del obispo de Puebla don Antonio Joaquín Pérez. — Contradicciones en que incurre Alamán. — Libertad de los prisioneros políticos Bravo, Rayón, Berdusco, Osorno y otros. — Tormento que dió el coronel don Manuel de la Concha á varios de los acusados de conspiración en los Llanos de Apam. — Acusación que eleva al gobierno vireinal Vicente Enciso, uno de los atormentados. — Otra acusación formulada por el ayuntamiento de Veracruz contra el asesor de la intendencia don Pedro Telmo Landero. — Algunas guerrillas sostienen la causa de la independencia en Nueva Galicia, Guanajuato y Michoacán durante el año de 1820. — Guerrero en el Sur. — Pedro Ascencio sostiene rudos combates en Tlatlaya y sus cercanías (marzo y abril de 1820). — El padre don José Manuel Izquierdo. — Apurada situación del coronel realista Armijo en el Sur. — Comunicación dirigida á éste por el virey Apodaca (27 de octubre de 1820). — Renuncia Armijo la comandancia general del Sur. — El gobierno vireinal admite esta dimisión (principios de noviembre de 1820). — Situación y sentimientos de los partidos al terminar el año de 1820. — El ejército, su espíritu y tendencias en esa época. — Impostura irritante de los absolutistas. — La lucha de diez años difunde el deseo de alcanzar la independencia. — Esta aspiración, creada y sostenida por los heroicos esfuerzos de los independentes, prepara eficazmente el triunfo de la revolución. — Juntas en la Profesa. — Los inquisidores Montegudo y Tirado. — Plan de los absolutistas que asistían á esas juntas. — La promulgación de la Constitución desconcierta el primitivo plan de los conspiradores — Nuevo plan tramado por éstos.— Eligen á Iturbide para realizar sus proyectos. — Entrevista de Iturbide con el virey. — Don Agustín de Iturbide, su nacimiento, su educación, su juventud y sus primeras campañas. — Elogio que hace el mismo Iturbide de su fortuna militar. — Su extremada crueldad. — Su insaciable sed de riquezas. — Sus dotes personales. — Su carácter. — Nombramiento de Iturbide por la comandancia general del Sur en reemplazo de Armijo (9 de noviembre de 1820). — Sale de la capital para encargarse de ese importante mando militar.

Las primeras noticias del levantamiento de Riego y Quiroga en Andalucía llegaron á México á mediados de marzo de 1820, pero como al mismo tiempo se supo que un ejército respetable perseguía á los dos caudillos, aquella novedad no produjo entonces toda la impresión que era de creerse. Grande fué, sin embargo, la sorpresa de todos cuando se difundió el rumor de que un buque salido de la Coruña y arribado á Veracruz en los postreros días del mes de abril había traído la noticia del levantamiento de las provincias gallegas y aragonesas, y los números de las Gacetas de Madrid en que se publicaron los decretos del rey, reconociendo la Constitución y ofreciendo la convocación á elecciones de Cortes, así como el que daba cuenta de haber jurado Fernando el código de Cádiz ante los miembros del ayuntamiento. Y ese buque anunció también que en la Habana se había proclamado ya la Constitución, sin esperar para ello orden expresa de la metrópoli.

El virey, los altos empleados del gobierno, el clero, y no pocos españoles que desde la primera época del régimen constitucional previeron el inmenso apoyo que éste daría á los defensores de la independencia, se alarmaron profundamente, y el primero resolvió no hacer variación ninguna mientras no recibiese órdenes del gobierno de Madrid. En cambio, muchos españoles acogieron con entusiasmo la noticia de la revolución en la península, y excusado sería añadir que no mostraron menor júbilo los adictos á la independencia, quienes se prometían alcanzar ésta á favor de los sacudimientos y trastornos que el nuevo orden político debía producir, y del ejercicio de los derechos reconocidos y proclamados por la misma Constitución. Y unos y otros murmuraban sordamente de la resistencia de Apodaca en publicarla desde luego.

Esta situación embarazosa y no exenta de peligros pudo, no obstante, prolongarse todo el mes de mayo

siguiente. Para afirmar la actitud expectante que Apodaca había determinado asumir, reunió en el palacio el 4 de ese mes al arzobispo y á los ministros de la Audiencia, quienes estuvieron conformes con aquella resolución, y se acordó también ocultar lo más posible las noticias recibidas; sistema muy del agrado de todos los poderes y gobiernos despóticos, pero de resultados contraproducentes, pues el misterio no hace más que avivar la curiosidad y autoriza la circulación de los más extravagantes y abultados rumores. No fué bastante á decidir al virey la llegada de un extraordinario de Veracruz, avisando la entrada en ese puerto el 14 de mayo de otro buque procedente de la Coruña, por el que se recibieron Gacetas de Madrid del fin de marzo; pero hubo de quebrantar al fin su resolución la noticia de que el 25 del mismo mayo el comercio de Veracruz había comprometido al gobernador don José Dávila á proclamar la Constitución.

Así fué, en efecto: al arribar á ese puerto el bergantín *San Esteban*, procedente de Campeche, con la noticia de que en esta ciudad y en la de Mérida se había jurado ya la Constitución, los habitantes de Veracruz fueron presa de grande agitación y lamentábanse ruidosamente de que los de otros lugares de Nueva España se les hubiesen anticipado en dar tan solemnes pruebas de adhesión á las libertades públicas. Hasta entonces, y no obstante su ardiente deseo de proclamar el código de Cádiz, se habían contenido por respeto al gobernador don José Dávila, quien manifestó repetidas veces que esperaba órdenes del virey para proceder á la ceremonia de la proclamación; pero la llegada del *San Esteban* con las noticias que acabamos de citar enardeció los ánimos y los dispuso á no soportar más dilaciones. Grupos numerosos formados del pueblo y de los comerciantes ocupaban desde la mañana del 25 los portales de la plaza, y al salir de la sala capitular don José Mariano de Almansa que había sido consejero de Estado constitucional, lo rodearon y exhortaron á que convenciera á Dávila de que debía ceder al deseo unánime de los vecinos del puerto. Almansa, acompañado del comandante de voluntarios don Rafael Leandro de Echenique, volvió á la Casa de cabildo, y entrando en la sala capitular, donde se hallaban reunidos los miembros del ayuntamiento y el gobernador, les manifestó cuál era la voluntad de los veracruzanos, á lo que contestó Dávila que desde luego fijaba el día 3 del entrante junio para la publicación del código político, y el 4 para la jura solemne.

Los dos comisionados dieron cuenta al pueblo de la resolución del gobernador, mas apenas cesaron de hablar alzáronse de aquella compacta multitud los irritados gritos de: *¡ha de ser ahora mismo!* y mientras unos grupos subían la escalera de la Casa de cabildo y ocupaban la galería superior, otros se hacían dueños de la torre de la parroquia y echaban á vuelo las campanas. En el

mismo momento, y como si todos los habitantes estuviesen movidos por un solo y poderoso impulso, los balcones y ventanas se adornaron con vistosas colgaduras y millares de cohetes fueron lanzados en todas direcciones. Dávila salió con los miembros del ayuntamiento á la puerta de la sala capitular y arengó al pueblo diciéndole que él amaba á la Constitución como el que más, pero que no estaba en sus facultades anticiparse á las órdenes del virey; que éstas no tardarían en llegar, debiendo el vecindario veracruzano esperarlas confiado y digno, como hasta allí se había mostrado; y finalmente, que él, como militar, prefería perder la vida á faltar á los mandatos de sus jefes. Todo fué en vano, pues los vivos á la Constitución respondieron á la arenga del gobernador, y éste, amostazado, se retiró á sus habitaciones; los que le conocían temieron que en su despacho quisiese hacer uso de la fuerza para reprimir el movimiento, y á fin de evitarlo siguiéronle y lograron que volviese á la sala capitular, donde se hallaban muchas personas notables de la ciudad, además de los miembros del ayuntamiento.

Alzaron allí su voz, entre otros, los eclesiásticos don Ignacio José Jiménez y don José Antonio Sastré rogando á Dávila que accediese al deseo de todos los habitantes del puerto y haciéndole ver las calamidades que sobrevendrían si apelase á las armas, pues el pueblo estaba resuelto y apercebido á rechazar la fuerza con la fuerza; pero el gobernador insistía en que se le dejase ejercer su autoridad, ó se le depusiera, ó se le quitase la vida antes de quebrantar la obediencia que debía á sus superiores; y cuando ya se desesperaba de un avenimiento presentóse el comandante del apostadero don Francisco Murias, quien manifestó enérgicamente que la necesidad no está sujeta á las leyes comunes, y que en casos extraordinarios como aquél, preciso era pesar los bienes y los males, concluyendo con excitar á Dávila á que se inclinase ante la voluntad general. El gobernador no opuso ya más resistencia, y el pueblo colocó entonces en el mismo palacio, al compás de ruidosas aclamaciones, la lápida de la Constitución.

Indecible fué el entusiasmo de los veracruzanos al saber que la autoridad superior había cesado de oponerse á la proclamación del código político. Organizóse en el acto y en la misma sala capitular una procesión cívica: precedíanla las mazas del ayuntamiento, seguían los regidores, y á continuación marchaban las demás autoridades civiles y militares y muchas personas distinguidas; la comitiva recorrió las principales calles de la ciudad, no obstante ser las dos de la tarde y sentirse un intensísimo calor; leyóse la Constitución por el escribano de cabildo don Antonio Figueroa, y esta lectura fué saludada con salvas de artillería, disparadas en los fuertes y en los buques del apostadero; y en seguida todo el concurso entró en la parroquia, donde se entonó un solemne *Te-Deum*. En la noche, los edificios públicos y particulares se iluminaron profusamente, termi-

nando los festejos y demostraciones populares hasta hora muy avanzada. Al día siguiente (26 de mayo), hicieron el juramento el gobernador y los miembros del ayuntamiento, y en los subsecuentes hasta el 31, también juraron la Constitución el pueblo, los empleados y los jefes, oficiales y soldados de la guarnición y del apostadero. Un impreso publicado en Veracruz el 3 de junio de aquel año, á raíz de los sucesos que acabamos de referir y que hemos extractado en los párrafos anteriores, termina de este modo la descripción de aquéllos: «Con la más pura satisfacción nos gloriamos de que Veracruz ha jurado la Constitución sin mandato de nadie, por nuestra espontánea y patriótica voluntad, y que de este modo, que es el único meritorio, ha restaurado sus derechos, sin haber variado ninguna autoridad, sin haber ultrajado á persona alguna, sin que se haya oído una voz indecorosa, y antes al contrario, con una unión sin par, una urbanidad indecible y un general contento inexplicable: todo lo cual prueba que somos dignos de la libertad civil que gozamos, y por la cual tributamos á Dios las más expresivas gracias ¹.» Jalapa, Tlacotalpam y Alvarado no tardaron en seguir el ejemplo de la capital de la provincia.

Por un extraordinario que llegó á México á las once de la noche del 30 de mayo supo el virey los sucesos acaecidos en Veracruz cinco días antes, y esta noticia, como antes dijimos, le hizo variar la resolución que había sostenido durante todo aquel mes. Dolíale á Apodaca, adversario ardiente de la Constitución, tener que proclamarla sin recibir órdenes directas del gobierno, pero al mismo tiempo comprendía que los habitantes de la capital no tardarían en imitar á los de Veracruz y que en ese caso le arrancarían por la fuerza lo que pudiera entonces concederles de grado. No fué, sin embargo, su resolución tan rápida como lo exigía la exaltación de los ánimos: desde el momento en que recibió el correo hubo grande alboroto en el palacio; sucedíanse unas á otras las juntas y conferencias; dióse y revocóse varias veces la orden de proclamar la Constitución, y finalmente, se acordó en la mañana del 31 de mayo jurar en aquel mismo día y sin pérdida de momento el código político, anunciándolo previamente por un bando. Todo se ejecutó así, y el virey y los oidores hicieron el juramento á las doce, y en la tarde, los cuerpos de la guarnición en sus cuarteles. Dejóse ver desde luego la desgana con que procedían en todo esto el virey y las autoridades superiores, pues se apresuró la ceremonia del juramento á fin de que por falta de concurrencia apareciese deslucida; y por toda fuerza militar que hiciese las demostraciones de costumbre el virey mandó situar en la Plaza Mayor dos compañías, una de artillería y otra de infantería. Verdad es que los partidarios de la Constitución se

apoderaron de las torres y echaron á vuelo las campanas.

El mismo día 31 de mayo cesó en sus funciones el Tribunal de la Inquisición, por acuerdo de los ministros que lo formaban, previendo fundadamente que no tardaría en llegar la orden para su supresión, y temerosos quizás de que el pueblo de México, á imitación del de Madrid, asaltase el edificio y destruyese los muebles y archivos del execrado y espantable instituto. Pocos días antes, los presos que se hallaban en sus cárceles por causas políticas habían sido llevados á la de corte, y los que allí estaban por materia de religión, á los conventos de la ciudad; el archivo fué trasladado al arzobispado, y los ministros y servidores del Santo Oficio, que vivían en el local mismo del tribunal, se apresuraron á abandonar sus habitaciones.

En los días subsecuentes, hasta el 8 de junio, juraron la Constitución todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como los colegios y las comunidades religiosas de uno y otro sexo, y el día 9 del mismo mes fué señalado para celebrar solemnemente la proclamación del código político. Fué esta festividad suntuosa y magnífica, pues los partidarios numerosos y ardentísimos de la Constitución se esforzaron porque apareciese en contraste la ceremonia desairada y fría con que el virey y los miembros de la Audiencia hicieron el juramento en 31 de mayo anterior. El ayuntamiento de la capital salió de las Casas de cabildo y se dirigió á un lujoso tablado que se alzaba frente al palacio; allí esperaban el virey, los oidores y las demás autoridades; al llegar los regidores se descubrió una lápida conmemorativa grabada con letras de oro; un heraldo leyó en alta voz la Constitución, y la misma lectura se repitió frente á los palacios del arzobispo y del ayuntamiento, siendo saludada aquélla con salvas de artillería, repiques á vuelo en todos los templos y entusiastas aclamaciones de la multitud. En la noche, y en las dos consecutivas se iluminaron las torres, los edificios públicos y los particulares, y en el teatro hubo funciones dedicadas al fausto suceso que se celebraba. Nuevos festejos presenciaron los habitantes de la capital el 10 de junio con motivo del juramento que hicieron los regidores, y al día siguiente, 11, se celebraron misas solemnes en las catorce parroquias, en cuyo acto juró también la concurrencia que asistió á cada una de ellas ¹.

La Constitución hizo cesar en sus funciones al Tribunal de la Acordada, así como á las demás jurisdicciones especiales y privilegiadas, y la administración de justicia quedó restablecida en la forma decretada por las Cortes, así como las demás corporaciones y autoridades que exigía el régimen constitucional. El 18 de junio se hicieron las elecciones de parroquia para formar el ayuntamiento de la capital, habiendo resultado nombrados algunos mexicanos, pero que no formaban la mayoría de

¹ ¡Viva el rey por la Constitución! Veracruz, 3 de junio de 1820. En la imprenta de Priani y Quintana. (Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos).

¹ Suplemento al *Noticioso general*. México, 14 de junio de 1820.

la Corporación, á diferencia de lo que había sucedido en el anterior y breve período constitucional. El virey dejó de usar este título, sustituyendo en su lugar el de Jefe político superior y capitán general, por estar reunido el mando militar á la autoridad civil, aunque, como dice Alamán, «prevalció la costumbre, continuando en llamárle virey en el uso común.»

Una de las libertades consagradas por las nuevas instituciones, la de imprenta, quedó afianzada por el bando de 19 de junio (1820), formando las juntas de censura para la calificación de los escritos denunciados las mismas personas que habían sido nombradas por las Cortes en el año de 1813, con cuyo motivo, tanto la Junta consultiva provisional de Madrid en su proclama de 10 de marzo, como el virey en la parte final de aquel bando, exhortaban á los escritores á usar moderadamente de esa libertad, en bien del gobierno y de la nación. Los partidarios de la Constitución se regocijaron en extremo al ver confirmado solemnemente uno de los más robustos y preciosos derechos políticos, pues el 5 de aquel mismo mes, y cuando hacía ya seis días que el virey Apodaca había jurado la Constitución, mandó suspender la representación de una pieza que debió estreñarse esa noche en el teatro y que tenía por título: *Ver derrocado en Galicia el orgullo y la injusticia*, en la cual creyó ver un alusión directa al recién abatido absolutismo.

Asombroso fué el número de publicaciones que á favor de la libertad de imprenta empezó á circular desde entonces en la capital y luego en las provincias, según se proclamaba y establecía en ellas el régimen constitucional. Este desahogo del espíritu público y esta manifestación de las aspiraciones de los partidos podía considerarse, sin embargo, como la natural y precisa consecuencia de la terrible compresión que antes los había sujetado. Los partidarios de la independencia no se atrevieron á defender abiertamente por la prensa su ideal político, pero en cambio dirigían en sus folletos y periódicos furibundos ataques á los vicios y abusos del abatido absolutismo, ensañándose contra aquellas instituciones, que, como la Inquisición, ofrecían al lado del carácter y de la índole justamente execrables el aspecto ridículo y risible. También censuraban con acrimonia el sistema económico mantenido rígidamente en América por el gobierno de la metrópoli. Más tarde, y en virtud de un reglamento de la libertad de imprenta refrendado por el ministro don Manuel García Herreros, pudo armarse el gobierno de Apodaca de medios legales para reprimir algunas veces la libre emisión del pensamiento, aunque extremando las prescripciones de aquel reglamento, ya de por sí estrecho y restrictivo ¹.

En todas las provincias de Nueva España se proclamaba y juraba entretanto la Constitución, siendo recibida

¹ *Reglamento de la libertad de imprenta*. Madrid, 30 de noviembre de 1820.

con entusiasmo por los adictos á la independencia y con aversión encubierta y concentrada por los partidarios y sostenedores de la dominación. Notable fué entonces la conducta observada por el obispo de Puebla, don Antonio Joaquín Pérez, ambicioso y mediano prelado á quien hemos visto cometer toda suerte de perjuros y deslealtades con tal de obtener aquella dignidad eclesiástica. Pérez había sido el presidente de las Cortes que contribuyó, con el capitán general Eguía, á la disolución del Congreso, como antes había conspirado contra las instituciones en unión de los partidarios del absolutismo, conocidos luego con el nombre de *los Persas*. Pérez llevó sus contemporizaciones con la tiranía hasta el extremo de servir de delator y testigo en las causas formadas á sus antiguos colegas los diputados liberales de Cádiz ¹, y el lector no habrá olvidado las bajas y tediosas lisonjas que prodigó al rey absoluto en la pastoral que desde Madrid dirigió á sus ovejas el 30 de junio de 1815, después de censurar acremente la Constitución, en cuya formación tuvo parte activísima. Pérez, comentando en otra pastoral (18 de noviembre de 1816) una Encíclica del papa Pío VII dirigida á los súbditos del rey de España exhortándoles á la paz y á la obediencia, encareció las virtudes de Fernando hasta el grado de decir: «si fuésemos árbitros para reunir las coronas y cetros de todo el mundo en un solo monarca, nuestra elección recaería sin vacilar en el que actualmente gobierna ambas Españas ².» Un hombre de tales antecedentes, y en presencia de los inesperados acontecimientos que restablecieron el orden constitucional, acabó por cubrirse de baldón con el manifiesto dirigido por él en 27 de junio (1820) á los fieles de la diócesis de Puebla.

«*Hay tiempo de callar y tiempo de hablar*,» decía el célebre obispo tomando por texto esas palabras del *Eclesiastés*, y comprendía en el primero de esos tiempos la publicación de su pastoral de Madrid, en la que fué preciso *callar* el verdadero motivo que tuvo para escribirla, y que fué la orden que para ello se le dió por el rey. Pero había llegado el tiempo de *hablar*: el juramento que *libre y espontáneamente* había hecho el monarca de guardar y hacer guardar la Constitución anulaba y proscribía toda doctrina contraria á ésta; y «siguiendo, añadía Pérez, el ejemplo verdaderamente heroico que el rey había dado, retractando la opinión que antes tuvo por sana y conformándose con otra mejor fundada, declaraba con cuanta solemnidad fuese necesaria *anuladas también y proscritas todas y cada una de las expresiones que en su referida pastoral fuesen ó pudiesen parecer injuriosas á la Constitución*.» En cuanto á su participio en la representación de los *Persas*, declaraba que su firma no se hallaba en ese docu-

¹ Véase pág. 441 y las notas que se hallan al calce de la primera columna.

² ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo V, pág. 20. — BUSTAMANTE. — *Cuadro histórico*, tomo III, pág. 356.

mento cuando fué presentado al monarca, y que la estampó en época posterior, *en que no fué posible ya dejar de firmarlo*. Atreviase á recordar que las Cortes de Cádiz lo habían nombrado miembro de la comisión de Constitución, y con tal autoridad declaraba y sostenía *con firmeza*, que ese código político no incluía la menor ambigüedad; que nada tenía de contrario á la religión, ni de ofensivo á la persona del rey ó depresivo de su autoridad; que poner en duda sus principios era lo mismo que preparar un cisma en el orden civil, cuyas consecuencias serían tan funestas como los cismas que habían conmovido en otros tiempos el orden religioso, y terminaba excitando á los fieles de su diócesis á desconfiar de toda interpretación contraria que no podía tener otro objeto que dividir los ánimos ¹. Pérez anulaba y proscribía sus palabras y sus hechos anteriores, pero por fortuna no estaba en su mano anular la memoria de sus contemporáneos ni prescribir el juicio de la posteridad.

Este ardiente y repentino amor á la Constitución que consumía al obispo Pérez duraba en él algunos meses más, pues el 17 de setiembre de aquel año dirigía un vehemente discurso á los electores de provincia reunidos en la catedral de Puebla, y entre otras cosas les decía lo siguiente: «Dadme, señores, hombres amantes por *convencimiento* de la ley constitucional, dádmelos medianamente instruídos, finos, pero sin afectación en su trato, de carácter *firme*, y sobre todo, de honradez experimentada, y yo sostengo que si se les nombrase representantes en Cortes ó diputados de provincia, comprobará el éxito que la elección fué acertada.»

Formó contraste con el proceder de don Antonio Joaquín Pérez el que siguió entonces el presbítero don Miguel Guridi y Alcocer, diputado que había sido también por Nueva España á las Cortes extraordinarias de Cádiz. Hombre honrado y patriota, con más luces que Pérez, y quizás por todo eso olvidado del gobierno de la metrópoli, no vaciló en apoyar con ardor el restablecimiento de la Constitución. Y el 11 de junio de aquel año, con motivo del juramento de este código en la parroquia del Sagrario de México (de la que era el cura más antiguo), dirigió á los ciudadanos en ella congregados una exhortación notable por los sanos y nobles principios que supo difundir en el numeroso auditorio... «El primero de todos los bienes que asegura la Constitución es la libertad política. ¡Qué dulce nombre! ¡qué agradable sensación se percibe con sólo pronunciarlo! Libertad del espíritu para pensar, hablar, escribir y aun para publicar los conceptos por medio de las prensas. Libertad del cuerpo para ejercer cada uno todas las funciones de que sea capaz; sembrar lo que pueda producirle su terreno, y dedicarse á los oficios y profesiones á que se incline. No habrá ya las trabas de los gremios,

las taxativas de los privilegios, ni tantas odiosas exclusivas de que antes nos quejábamos. El bien común, la salud del pueblo, suprema ley para cuantos disfrutan de razón, es el único lindero de la libertad, pues nos es lícito todo lo que á ella no se opone ni cede en daño de otro.

»No es menor el bien de la seguridad individual. Que uno viviese expuesto al odio de sus rivales que por medio de la calumnia ó valimiento podían sumergirlo en una prisión, ó á la arbitrariedad de un juez inicuo que con sólo mandarlo lo encarcelaba y perdía, era una plaga de que se sacudieron los ingleses con la celebrísima ley que llaman *Habeas corpus*, y de que también nos ha libertado la Constitución. A nadie puede prenderse sin causa comprobada por una sumaria; el mismo rey no puede encarcelar arbitrariamente; se quitan los calabozos subterráneos y malsanos, los grillos, cepos y apremios; todo el que no merezca pena corporal, en dando fianza, se libra de la prisión; se destierran los tormentos, la bárbara prueba de la tortura que horrorizaba á la humanidad, y ni la casa del más humilde ciudadano se puede allanar si no es que lo exija el buen orden y defensa del Estado.

»...La propiedad de los bienes es otro de los que nos acarrea la Constitución. Sí, señores, el que sean nuestros los bienes ó intereses que lo son, ó á los que tenemos derecho. ¿Qué importaba á nadie la propiedad, si se le podía quitar fácilmente lo que era suyo? Pero ahora ni el monarca mismo puede turbar á nadie en ella, y si en algún caso de conocida utilidad pública fuere necesario tomar la propiedad de alguno, ha de ser indemnizado enteramente á juicio de hombres buenos. Se prohíbe, además, la pena de confiscación de bienes, y no se pueden embargar sino los correspondientes á la responsabilidad pecuniaria que traigan los delitos ¹.»

En cumplimiento del decreto de convocación á Cortes procedióse al nombramiento de diputados por Nueva España, y para facilitar las elecciones parroquiales y de partido, la junta preparatoria de la capital, formada del virey, el arzobispo, el intendente de la provincia y otras seis personas, publicó el 10 de julio (1820) una instrucción que hizo circular profusamente. El voto popular favoreció en aquellas elecciones á dos españoles: el coronel don Matías Martín de Aguirre, comandante militar de Michoacán, y don Andrés del Río, distinguido profesor de mineralogía en el Colegio de Minería. Los demás representantes electos entonces en Nueva España pertenecían al clero y al foro, y algunos, aunque pocos, al comercio y á la minería, y casi todos se embarcaron en Veracruz á mediados de febrero del año siguiente (1821).

A medida que las nuevas instituciones se establecían en las provincias, íbase despertando entre los habitantes

¹ Véase este curioso documento en el *Cuadro histórico* de Bustamante, tomo III, págs. 360 y siguientes. Véase también Alamán, *Historia de México*, tomo V, págs. 20 y 21.

¹ Exhortación que para el juramento de la Constitución en la parroquia del Sagrario el 11 de junio de 1820 hizo su cura más antiguo el doctor José Miguel Guridi y Alcocer. — México, en la imprenta de don Alejandro Valdés, 1820.

de éstas mayor entusiasmo por ejercer los derechos políticos proclamados en el código de Cádiz, y de este deseo aparecían contagiados algunos de los mismos jefes militares que pocos meses atrás eran firmísimos apoyos y rígidos sostenedores del derrocado absolutismo. Así, el ayuntamiento de Puebla dirigía á las Cortes en 9 de julio (1820) una vehemente representación en la que solicitaba que en aquella ciudad, cabeza de provincia, se estableciese una diputación provincial, y entre las firmas de los peticionarios se hallaba en primer lugar la de don Ciriaco del Llano, comandante militar. La junta electoral presidida por el mismo Llano renovó, dos meses más tarde, la solicitud del ayuntamiento poblano, encareciendo la necesidad de establecer cuanto antes aquel cuerpo político en una provincia cuya población excedía de ochocientas mil almas, y enumeraba los merecimientos de Puebla para obtener lo que con tanta insistencia se pedía á los representantes de la monarquía española.

Pero al lado de estas manifestaciones del partido que aceptó con júbilo el orden constitucional, contenían á duras penas su descontento los fanáticos adictos al gobierno absoluto, y las clases privilegiadas que día tras día recibían rudísimos golpes de la revolución. La Compañía de Jesús, restablecida tan aparatosamente en México el 19 de mayo de 1816¹, fué suprimida de nuevo por decreto de las Cortes (17 de agosto de 1820), quedando los individuos que la formaban, en calidad de clérigos seculares, sujetos á los respectivos obispos, con una asignación para su subsistencia y con prohibición de conservar relaciones ni dependencia con los superiores de la orden residentes en Roma, y aplicándose sus bienes á la amortización del crédito público. Por decretos posteriores, las Cortes abolieron el fuero eclesiástico, suprimieron las órdenes monacales con excepción de ocho monasterios que se dejaban subsistentes en la península, y reformaron los demás regulares, en el sentido de que no quedase más que un convento de cada orden en cada población; de que se suprimiesen todos aquellos en que hubiese menos de doce religiosos ordenados *in sacris*, y de que no se permitiese fundar ningún convento, ni dar hábito, ni profesar ningún novicio, haciendo extensivas estas disposiciones á los conventos de religiosas. Todas estas resoluciones de las Cortes chocaron con los sentimientos religiosos, sinceros ó fingidos del monarca, quien les negó su sanción, ejercicio de la prerrogativa que le concedía la misma ley constitucional; pero los ministros le hicieron creer que su resistencia provocaría un tumulto de gravísimas consecuencias, y los enemigos políticos de aquellos altos consejeros oficiales les atribuyeron la desleal maniobra de promover, en efecto, un alboroto entre las sociedades políticas de los exaltados. Fernando se espantó y dejóse arrancar la sanción que había negado al principio.

Siguieron decretando las Cortes en materias eclesiás-

ticas, y en el segundo período de sus sesiones redujeron los diezmos á la mitad, mandándose vender todos los bienes raíces, rústicos y urbanos, pertenecientes al clero y á las fábricas de las iglesias, para indemnizar á los partícipes legos en aquella contribución. Cierta es que estas últimas disposiciones y algunas otras que cedían en perjuicio del clero fueron decretadas en 1821 y sólo se hicieron extensivas á la península é islas adyacentes, pero ya desde el año anterior se preveían por el clero mexicano, y el espíritu de secta le hacía deplorar como males y perjuicios propios los que sufría el de España á consecuencia de esas leyes, sin estar seguro, por otra parte, de que les fuesen aplicadas uno ú otro día las mismas disposiciones.

Veíase, pues, amenazado de perder sus temporalidades, y la historia demuestra cuán apegada ha sido siempre la Iglesia á los bienes que, dádvas un tiempo de los fieles y riquezas aumentadas luego en virtud de ingeniosas especulaciones, constituyen en gran parte su influencia poderosísima en las sociedades. Por otra parte, su alianza estrecha con todos los gobiernos despóticos es un contrato tácito de mutua opresión hacia los pueblos y de común provecho, y de ahí esa aversión profunda que siempre ha mostrado por todas las tentativas de emancipación, y su activa enemiga hacia las revoluciones que marcan un progreso y una conquista más para la humanidad. También comprendía el alto clero que el régimen constitucional produciría, más ó menos tarde, la independencia de la colonia y recordaba con pavor sus diligentes y activísimos trabajos para contrariar el movimiento insurreccional, temiendo quedar expuesto á las venganzas de aquellos á quienes había anatematizado con todos los rayos de la Iglesia, y combatido con sus tesoros.

Pronto empezaron sus trabajos entre las masas fanáticas, y en breve las Cortes fueron consideradas por el dominado vulgo como una reunión de impíos que aspiraban á destruir la religión y á aniquilar el culto católico, comenzando por la persecución de sus ministros. Basta recordar á las prominencias del episcopado mexicano de la época para comprender la guerra sorda, pero eficaz y constante, que hacía al régimen constitucional. «El arzobispo Fonte, dice un distinguido escritor, como español que era, veía en los deseos y trabajos de los independientes algo como una traición á la madre patria, algo como un delito nefando que debía ser castigado severa y ejemplarmente. No poseía el espíritu filosófico necesario para comprender que más tarde ó más temprano tenían que desprenderse de la corona de Castilla las joyas que formaban sus colonias en América, y empleó toda su energía, toda su actividad, todo su poder eclesiástico en secundar al poder civil, que luchaba sin tregua por vencer la insurrección iniciada en el pueblo de Dolores. Cuando la guerra terminó, el señor Fonte no se resignó á permanecer en medio de un pueblo cuyos

¹ Pág. 510.

sentimientos estaban en pugna con los suyos, temiendo acaso ser víctima de los rencores de partido, y antes de ser tratado con hostilidad ó menosprecio, abandonó furtivamente, puede decirse, nuestro territorio, para no volver á él jamás ¹.» Bergosa en Oaxaca y Cabañas en Guadalajara se hallaban fuertemente comprometidos por sus terribles pastorales anteriores, y sobre todo, por sus incansables tareas contra la revolución de independencia, y el mismo obispo de Puebla, don Antonio Joaquín Pérez, á pesar de su maravillosa facilidad para adoptar el tono del partido dominante, y no obstante sus demostraciones de ardiente constitucionalismo, se llenó de sobresalto al saber las disposiciones de las Cortes acerca de los diputados de 1814, que fueron llamados *Persas*, y entre los cuales figuró en lugar muy prominente; movió resortes y voluntades en su ciudad episcopal para eludir la pena que le correspondía, y con tal de escapar con impunidad produjo graves temores y desconfianzas en una sociedad fuertemente y de antiguo adherida á la dominación teocrática ².

El historiador Alamán, cegado por su aversión á las instituciones constitucionales, incurre en notables contradicciones al describir la situación de Nueva España después del restablecimiento del código político. Decir que las reformas eclesiásticas decretadas por las Cortes produjeron en México mayor descontento que en España, porque los ofendidos con tales medidas, en el primero de esos países, *eran de más influjo y de más elevada categoría*, es una afirmación levantada sobre una base falsa, y que podría parangonarse con la de que los principios igualitarios de la revolución habían chocado con más intereses y preocupaciones en la colonia que en la metrópoli, por haber en la primera mayor número de nobles y aristócratas que en la segunda. Y al hablar del ejército, siempre con el propósito de insistir en el disgusto con que fué acogido en México el restable-

cimiento de la Constitución, aquel escritor dice lo siguiente, incurriendo en grandes contradicciones:

«El ejército de Nueva España no se creía suficientemente recompensado de sus fatigas, y este sentimiento era extensivo á las tropas expedicionarias, no pareciendo infundado, si se reflexiona que Hevia y Márquez Donayo, después de tantos y tan señalados servicios, no habían obtenido ascenso alguno, conservando el empleo de coroneles que habían traído de España, cuando en aquella había tantos brigadieres que tenían incomparablemente menos mérito que ellos. Además de este motivo general de disgusto, las tropas del país se veían desatendidas, prefiriéndose las expedicionarias, lo que dió motivo á que la oficialidad del batallón de Santo Domingo hiciese á fines del año de 1820 una animada representación al virey quejándose de estar los soldados desnudos y pagárseles en cigarros, mientras las tropas europeas que servían con ellos en el Sur se hallaban bien vestidas y recibían su prest en dinero; representación que el virey calificó de sediciosa y aun mandó se devolviese para no tener que castigar á los que la firmaron, pero éstos insistieron en ella, y el virey tuvo por conveniente no tomar providencia; otro incidente de la misma naturaleza y todavía más alarmante se verificó en Toluca con el regimiento Fijo de México que así como el de Santo Domingo, se había distinguido mucho en la pasada campaña ¹.»

Si el clero y las clases privilegiadas temían que disminuyesen su poder y sus abusos con el advenimiento de la Constitución, en cambio, muchos de los que expiaban en las cárceles su adhesión á la independencia recobraron su libertad, y otros cesaron de ser perseguidos por la misma causa, aunque no con la presteza que era de esperarse, por la desgana con que Apodaca hacía cumplir las prescripciones constitucionales. Aparte de Bravo, Rayón y Berdusco, que salieron de sus prisiones en los últimos meses del año (1820), como lo hemos dicho ya en el capítulo VIII del presente libro, fueron excarcelados entonces Osorno, Espinosa, Serrano y algunos más de los indultados en 1817, y que bajo la acusación de conspirar en la zona de Apam hacía algún tiempo que habían sido llamados á la capital.

Hemos visto que el famoso guerrillero y sus principales tenientes solicitaron y obtuvieron indulto después de la rendición de Terán, y que aquél se retiró á

¹ *El Episcopado mexicano*, por don Francisco Sosa, págs. 216 y 217. México, 1877.

² «El virey informó al ministro de Gracia y Justicia, en 21 de enero de 1821, que luego que se llegó á entender, por los papeles públicos, lo que las Cortes habían determinado acerca de los sesenta y nueve diputados llamados *Persas*, se habían observado en Puebla síntomas de inquietud, por considerarse comprendido en aquellas disposiciones el obispo Pérez; que se tenían juntas clandestinas, cuyo promovedor se creía ser el provisor; que se atribuían también al mismo obispo manejos é inteligencias para eludir la pena decretada, en caso de que se intentase llevarla á efecto, y que el cabildo eclesiástico de la catedral, los párrocos y demás individuos del clero, los prelados de las órdenes religiosas y aun las monjas, habían ocurrido al mismo virey pidiendo se suspendiese la ejecución de lo mandado, fundándose principalmente en la conducta que el obispo había observado contribuyendo á la pacificación de la provincia y atrayendo á los extraviados á la obediencia al gobierno. El virey, en vista de tan repetidas instancias, no encontró otro camino que dirigirse al mismo obispo, recomendándole se esforzase en conservar la tranquilidad pública como había ofrecido hacerlo. El Consejo de Estado, á quien consultó el ministro sobre lo informado por el virey, opinó que éste había obrado con circunspección y tino, pero no se extendió á aprobar su determinación, y algunos de los consejeros propusieron que se le autorizase para llevar ó no á ejecución lo dispuesto acerca de los sesenta y nueve diputados, con respecto al obispo de Puebla, según creyese conveniente.» (ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo V, págs. 29 y 30).

¹ Se ve, pues, que Alamán expone como motivo *general* de disgusto para el ejército realista en Nueva España que Hevia y Márquez Donayo no hubieran sido ascendidos á brigadieres. Dice que este ejército no se creía suficientemente recompensado de sus fatigas, y que este sentimiento *era extensivo á las tropas expedicionarias*; y á continuación afirma que las tropas del país se veían desatendidas, *prefiriéndose las tropas expedicionarias*, y apoya su aserto en la representación que hizo al virey la oficialidad del batallón de Santo Domingo, quejándose de estar sus soldados desnudos y pagárseles en tabaco, mientras que las *tropas expedicionarias* se hallaban bien vestidas y recibían su prest en dinero. La contradicción salta á la vista y todo el párrafo que arriba hemos copiado no hace honor al autor favorito de la facción reaccionaria.

Zacatlán, donde vivió tranquilo algún tiempo. A principios de 1820 el coronel don Manuel de la Concha, comandante militar en aquel vasto distrito, hizo pren-



Sello que usaron los caudillos de la independencia don José María Morelos y don Ignacio López Rayón
(De la Colección de don J. E. Hernández Dávalos)

derle, así como á Serrano, Espinosa y otros de los que le habían acompañado en otro tiempo, pues le fué denunciada una conspiración que se decía tramaban en favor de la independencia. Los presos fueron condenados



Sello que usó el doctor don José Sixto Berdusco, vocal de la Junta de Zitácuaro
(De la Colección de don J. E. Hernández Dávalos)

á la pena de muerte, aunque nada pudo probarse en la causa que se les formó; Apodaca dispuso que se les trasladase á México, y languidecían en la cárcel de corte,

en espera de la confirmación de las sentencias por el virey, cuando el advenimiento de la Constitución les salvó la vida y les devolvió la libertad ¹. Con motivo de la supuesta conspiración en los Llanos de Apam el coronel español don Manuel de la Concha, sanguinario y feroz militar que se distinguió por sus maldades en la



Sello que usó el doctor don José María Cos



Sello que usaron los defensores del fuerte de los Remedios

(De la Colección de don J. E. Hernández Dávalos)

época de la guerra, dispuso que para obligarlos á confesar se diese tormento á cinco de los aprehendidos, apretándoles los dedos de las manos entre las llaves de los fusiles, haciendo dar vuelta á los tornillos de éstas hasta hacer saltar las uñas de los atormentados. Esta infamia se reveló en el expediente instruido á petición de María Josefa Enciso, hermana de uno de los atormentados, Vicente Enciso, quien acusó en setiembre (1820) al coronel Concha por las torturas que éste le hizo sufrir. «Puesto en prisión, decía Enciso en el escrito que dirigió al virey, se me toma declaración, y porque nada confieso, inventa el señor Concha (y su hijo fungió de fiscal), que se me dén los más atroces tormentos, no vistos sino entre infeles y herejes, de quienes ya no se oye los ejecuten. Se me metió un dedo de cada mano, puesto en cruz, y á un propio tiempo, en las llaves de los fusiles, y dándole vuelta á los tornillos á brazos de soldados, con las puntas de otras llaves de puertas, se me oprimen de tal modo que se desprendieron las uñas de la carne, y sin embargo, se continúa la operación hasta que se rompen los tornillos. Hago exhibición de una de las uñas, que juro á Dios ser de las mismas que me arrancaron al rigor del tormento y del más acerbo dolor, y única que pude recoger. Nada confieso hasta aquí, y por eso sigue el tormento, aplicándoseme en otro dedo de la mano derecha hasta que ocurrió lo mismo que en las anteriores; no pudiendo desprenderse de la quijada y gato, fué preciso que un pidoso oficial se valiese de varios herreros, quienes á fuerza de golpes con una tajadera de hierro me troncha-

¹ El célebre guerrillero don José Francisco Osorno falleció algunos años después (19 de marzo de 1824) en la hacienda de Tecoyuca y fué sepultado en la parroquia de Chignahuapam.

ron la primera falange que presenté al comisionado de V. E. teniente coronel Echandía. Tampoco confesé nada con esta mayor tortura, y mientras se me tronchaba el dedo, y viendo el señor Concha que nada confesaba, maquinó que... lo cual dejó de hacer por las lágrimas y súplicas de su esposa, compadecida de los lastimosos alaridos que daba yo y de la sangre regada en toda la sala, como que no pudiendo estar en un punto, por la crudeza del martirio, los soldados, sin dejar los fusiles, me llevaban de uno á otro...¹» Esta acusación, como era de esperarse, no tuvo ningún resultado; pero el 5 de octubre de 1821, al salir Concha de Jalapa con dirección á Veracruz, donde pensaba embarcarse, fué asaltado y muerto por un grupo de hombres armados que le acometieron.

Acusaciones de otra especie, pero hechas siempre á la sombra y bajo el amparo de la Constitución, se dirigían al gobierno vireinal en aquella época, siendo una de ellas la que en 25 de octubre (1820) formuló el ayuntamiento de Veracruz contra el asesor de la intendencia don Pedro Telmo Landero, pidiendo además á Apodaca que ordenara la separación de éste del juzgado de letras que desempeñaba. Después de manifestar la corporación que en toda la ciudad eran de común notoriedad y de voz y fama públicas los prevaricatos del asesor, decía lo siguiente: «Con tal conocimiento resistió su asesoría el señor mariscal de campo don García Dávila durante su largo gobierno, y todos los señores sus sucesores, sin exceptuar uno solo, han visto con suma desconfianza sus consultas, han tocado de cerca sus continuos desaciertos, y han dirigido á la superioridad de V. E. circunstanciados informes en que expresaron á la vez el más ingrato concepto. Diez y seis años de continuos abusos y extorsiones que ha causado Landero al vecindario, es un período hartamente largo al sufrimiento, pero su altivez lo ha hecho insoportable y eterno; dominado siempre de ella no ha guardado circunspección con los iguales, ni con las autoridades respecto: su animosidad se ha dirigido no sólo á sus inmediatos superiores sino también á los primeros jefes del reino, ya desobedeciendo abiertamente sus órdenes, ya incitando á otros á que siguiesen su ejemplo, y ya ofendiendo en la persona de un virey sus canas, su carácter y empleo, dando lugar á las más serias demostraciones de la superioridad, y últimamente, á sufrir un merecido arresto. Cuando parece que este letrado debiera respetar la opinión pública que lo señala con el dedo y ocultar en el retiro de su casa las feas manchas que tiene sobre su conducta, entonces, ignorante y atrevido, desentendiéndose de su arresto y de la imposibilidad legal en que se halla, arrancó de las manos del virtuoso jefe que nos manda para tomar con

¹ El expediente relativo á estos tormentos ordenados por Concha fué publicado en la imprenta de J. M. Betancourt, México, 1820. Dicho impreso se halla en la *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos. Los puntos suspensivos substituyen á ciertas frases que no podemos poner sin agraviar al lector.

las torpes suyas la purísima vara de la justicia con cuyo manejo la misma ley le priva¹.»

Habíase propuesto el gobierno vireinal asegurar que la revolución de independencia se hallaba completamente sofocada, y tal afirmación se ve reproducida en muchos de los documentos autorizados con su firma y que se publicaron durante el año de 1820. Alamán, á cuyos fines convenía sostener igual inexactitud, declara al terminar el cuarto tomo de su *Historia*, que la revolución concluyó en aquel año, *pidiendo perdón al vencedor los que aun quedaban en ella, degollándose ó entregándose vilmente unos á otros para merecerlo*; pero los partes oficiales que no se publicaban entonces en la *Gaceta*, y que hoy se conservan en los archivos nacionales, desmienten aquellas rotundas afirmaciones y prueban que ni un solo día dejó de combatirse por la independencia. No fué la campaña durante 1820 fecunda en grandes acciones de guerra, ni se extendió como en años anteriores á una vasta porción del territorio de Nueva España, pero se luchaba en Nueva Galicia, en Guanajuato, en Michoacán y en el Sur de la provincia de México. En las tres primeras era corto el número de las guerrillas que las recorrían, bajo el mando respectivo de don Gordiano Guzmán, los Ortices, Bedoya y Lobato; pequeño era también el número de tropas realistas destinadas á perseguirlas; pero manteníase la agitación en esas importantes fracciones del vireinato y no se apagaba el incendio que había brotado en setiembre de 1810. El gobierno vireinal y el historiador absolutista que hemos nombrado consideraron las guerrillas que sostenían aún la causa de la independencia en 1820, como insignificantes agrupaciones de forajidos, y por eso afirmaban inexactamente que la revolución había terminado en aquel año, aunque uno y otro señalasen como único foco de perturbación el Sur de la provincia de México.

Allí continuaba, en efecto, en pié y grande contra la adversidad el ilustre don Vicente Guerrero², después de los desastres que sufrió en su expedición por tierras de Michoacán, y de la cual hemos hablado en el capítulo anterior. Su bravo teniente, Pedro Ascensio, situado en el fragoso país de Tlatlaya, siguió resistiendo en 1820 los continuos ataques que las tropas realistas de Armijo le habían dirigido en el curso del año anterior. Reforza-

¹ Documento inédito de la *Colección* de J. E. Hernández Dávalos.

² Debemos consignar las siguientes noticias biográficas de este distinguido patriota, en la época que comenzó á figurar en primer término: Nació el 10 de agosto de 1782 en el pueblo de Tixtla, de una familia de humildes labradores; Guerrero se dedicó al ejercicio de la arriería, y es probable que durante sus primeros años no adquirió ninguna instrucción, pero la naturaleza le había dotado de una comprensión fácil y de un carácter accesible y suave. Más tarde, el trato con gentes de talento é ilustradas suplió en parte su falta de instrucción. Comenzó su carrera militar á fines de 1810 á las inmediatas órdenes de Galeana y bajo las superiores de Morelos, y en diciembre de 1811 lo hemos visto figurar ya como capitán en Izúcar. (Véase la pág. 268 del presente tomo, en la que por primera vez consignamos en esta *Historia* el nombre de este gran patriota).

das éstas por un batallón al mando de don Juan Ráfols, intentaron reducir por hambre á los que no podían domeñar por el hierro y por el fuego, y á principios de marzo (1820), una sección de setecientos hombres principió á talar los campos de aquella comarca, cultivada por los soldados de Ascensio, quien había fomentado estos trabajos, procurando que fuesen compatibles con el servicio de las armas. Apenas sintieron los independientes los movimientos de la sección realista cayeron sobre ella en número considerable, y matándole algunos centenares de soldados, obligaron á los demás á replegarse en desorden á sus acantonamientos. Volvieron los realistas reforzados por tropas escogidas de Toluca, Querétaro y Celaya, pero fueron nuevamente derrotados en el lugar llamado *Cerrromel*. Estos sucesivos descabros escarmentaron al enemigo á tal grado, que durante algún tiempo no se atrevió á presentarse en la zona tan intrépidamente defendida por Ascensio.

Pudo éste más tarde desalojar á los destacamentos que ocupaban los puntos más cercanos, siendo de grande importancia la toma de la hacienda de los Lubianos, entre Tlatlaya y Tejupilco, pues desde este lugar era frecuentemente hostilizado por los realistas. En los últimos días de abril y los primeros de mayo sostuvo reñidos encuentros con el coronel Ráfols, quien llevó siempre la peor parte en tan sangrientos y repetidos choques.

Compañero de Ascensio en esta época fué el presbítero don José Manuel Izquierdo, oriundo de Sultepec, de quien dice Bustamante que gastó todo su cuantioso patrimonio en defensa de la independencia, habiendo alcanzado gran prestigio entre los habitantes de Lubianos, la Goleta y otros puntos que tomaron las armas á su voz y con su ejemplo. Del mismo caudillo refiere aquel historiador que fué amenazado por Concha de fusilar á su padre, que había aprehendido, si no se presentaba á pedir indulto, y como el jefe independiente contestase negándose á tal pretensión, el terrible Concha mandó fusilar al anciano don Nicolás Izquierdo y escribió al hijo de éste dándole noticia de la execrable ejecución.

Mientras que Pedro Ascensio se sostenía en la comarca de Tlatlaya con tanto esfuerzo y próspera fortuna, Guerrero levantaba en armas la zona regada por el Mexcala, nombraba segundo en jefe de su pequeño cuerpo de ejército al brigadier don José María Lobato (20 de mayo de 1820), y ponía en graves apuros á las diseminadas tropas de Armijo, atacándolas de continuo y moviéndose con sorprendente rapidez en aquel quebrado y ardiente suelo donde hallaba un soldado en cada habitante y un reducto natural en cada aspereza. Apodaca enviaba órdenes reiteradas á Armijo para que destruyese cuanto antes aquel temible foco de la insurrección, y desde mediados de marzo le escribía: «Reitero á V. S. lo que le digo en otra orden de esta fecha: que sin perder momento tome cuantas medidas sean conducentes á destruir

á los cabecillas Guerrero y Pedro Ascensio, aprovechando la favorable estación de secas, pues sería muy perjudicial al servicio del Rey Nuestro Señor, y por consecuencia muy sensible para mí, que llegasen las aguas sin haber exterminado á esos malvados y sus secuaces, que casi son los únicos que han quedado agavillados en la Nueva España, lo que aviso á V. S. para su cumplimiento.» Pero llegó la estación lluviosa sin que Armijo pudiese alcanzar ninguna ventaja sobre Guerrero y Ascensio, y durante esa época más dificultades hubo de contrastar el coronel realista, ya no para vencer, sino para defenderse de las briosas acometidas de los dos caudillos insurgentes.

Situados los destacamentos de Armijo á grandes distancias los unos de los otros y en parajes despoblados, eran fácilmente arrollados, como hemos dicho antes, por los dos cuerpos que obedecían, respectivamente, las órdenes de Guerrero y Pedro Ascensio. Este sistema de guerra, únicamente defensivo, daba toda la ventaja á esos caudillos que durante la época de las lluvias lograron poner en pie de guerra más de dos mil hombres armados y disciplinados. Armijo pedía más y más tropas al gobierno, ofreciendo pacificar en breve toda la comandancia del Sur; enviábalas el virey y lo proveía de elementos de todo género, pero en vez de que el coronel realista comunicase el más leve triunfo, renovaba sus pedidos de tropas. Impaciente Apodaca escribía á aquel coronel con fecha 27 de octubre de 1820:

«...Es preciso, es indispensable y urgente que V. S. y las tropas de su mando obren activamente contra Guerrero y sus gavillas, para lo que tiene V. S. á su disposición medios muy suficientes, por lo que espero que, adoptando las operaciones que le indiqué en orden de 17 del presente, haga que inmediatamente tengan el resultado ventajoso que será consiguiente. Me es sensible me haga V. S. las citas que me expresa, y también que considere al regimiento de la Corona, que he puesto á sus inmediatas órdenes, absolutamente inútil por su gente y armamento, cuando aquélla y éste han operado con la mayor brillantez y actividad en el *Bajío*, de donde no salió sino por el estado de la pacificación de aquel distrito, y para enviarlo á V. S. en vista de los continuos pedidos que me hacía de tropas; y cuando yo esperaba que esta providencia calmaría el estado de la sedición en ese rumbo, mediante la actividad de la persecución á las gavillas que lo hostilizan, y cuando hice separar al mismo tiempo los distritos de Zacatula, Huetamo, Cutzamala y otros, disminuyendo así las atenciones de V. S. y concentrándolas á un solo objeto, me encuentro con una retardación de mis esperanzas, muy sensible á mis deseos, y á la meditación y prontitud de mis providencias... Espero que el celo de V. S. removerá cualquier obstáculo que se le presente para llenar mis órdenes, que no tienen otro objeto que la tranquilidad de estas provincias y cumplir en un todo los deberes de mi destino ¹.»

¹ Esta comunicación y la anterior que hemos citado se hallan en el tomo XXX de los *Documentos para la historia de Méjico*, coleccionados por don José María Lafragua (*Biblioteca nacional*).

Quizás estas reconveniones del virey, ó más bien las dificultades que ofrecía la campaña y los frecuentes reveses que había sufrido en el curso de ese año, obligaron á Armijo á renunciar la comandancia del Sur. Por otra parte, este jefe se había enriquecido durante la guerra, y cansado de las fatigas de su vida de soldado aspiraba al reposo que su desahogada posición le prometía. Apodaca, en atención á los antiguos servicios del coronel realista, tardó algo en admitir su renuncia, pero hizolo al fin en los primeros días de noviembre (1820). El nombramiento del jefe que reemplazó á don José Gabriel de Armijo en la comandancia general del Sur, fué de inmensa trascendencia en nuestro país; pero antes de indicar quién recibió el delicado encargo de dirigir el último golpe á la revolución armada, debemos consignar las causas que produjeron ese importantísimo acontecimiento.

Hemos dicho que la noticia de los graves sucesos ocurridos en España durante los primeros meses de aquel año (1820), causó profunda sensación en la colonia, pues que espantó á los ardientes partidarios del absolutismo, que lo eran también de la dominación española, y alentó las no extintas esperanzas de los adictos á la independencia. Más y más vivos los contrarios sentimientos que agitaban á los dos partidos á medida que el régimen constitucional se restablecía, efectuábase una alianza tácita entre todos los que acariciaban el ideal de la independencia, cualquiera que fuese el medio adoptado para realizarlo; uníanse á éstos en sus manifestaciones de júbilo los que sólo aspiraban al goce de la libertad constitucional sin desear la separación entre la colonia y la metrópoli; y enfrente de este gran partido, que se había formado en virtud del restablecimiento de la Constitución, alzábase el más pequeño en número, formado por el alto clero, los elevados funcionarios de la colonia, cuyos fueros, preeminencias y abusos habían caído por tierra con el odioso absolutismo, y casi todos los españoles opulentos que, aparte del sentimiento vigoroso de patriotismo, propio de su raza, temían la pérdida de sus riquezas en el naufragio á que ya veían destinada la autoridad de la madre patria, en la que había sido la más valiosa de sus posesiones.

El ejército de Nueva España, cuyo núcleo poderoso estaba formado por los cuerpos expedicionarios que habían venido de la península desde 1816, no era por cierto en 1820 un elemento dócil á las miras y sugerencias de los que suspiraban por el gobierno absoluto. Los jefes y casi todos los oficiales de aquellos cuerpos, miembros de las sociedades secretas que tanto contribuyeron en España, primero, á vigorizar la defensa del suelo patrio contra la invasión napoleónica, y luego, á restablecer la libertad política y civil, propagaron activamente desde su llegada á la colonia los principios que allá habían aceptado con tanto entusiasmo; y esa difusión de las doctrinas masónicas, adversas á todas las tiranías, se exten-

dió asombrosamente en Nueva España hallando el terreno fecundado para que germinase la simiente. Con excepción de don José de la Cruz, Concha, Hevia y algunos otros jefes militares, cuyos feroces instintos los convertían también en verdaderas excepciones del orden moral, los demás no estaban dispuestos á rendir la cabeza al yugo del poder arbitrario, derrumbado por sus hermanos de armas en España.

Tales eran los elementos principales que se agitaron en aquella época, y que con tendencias y aspiraciones diametralmente opuestas debían unirse en un momento dado, concurriendo á la realización de la independencia. Antes de continuar la relacion de los hechos, tócanos desvanecer una irritante impostura proclamada y defendida desde hace muchos años por el más genuino representante del absolutismo, y aceptada como una verdad histórica por la facción enemiga de la autonomía y de la libertad de México.

No pudiendo destruir la obra grandiosa de nuestros padres comenzada con tan sublimes sacrificios desde 1810, y afianzada con la sangre de varias generaciones, esa facción debía volverse airada y vengativa contra los hombres que iniciaron el levantamiento nacional y contra sus continuadores en la larga lucha por la independencia; y como el único premio que pudiera concederse á esas nobles víctimas sería la profunda y reverente gratitud de la posteridad, preciso era presentarlas bajo el aspecto más odioso para impedir que el reconocimiento nacional satisficiera deuda tan sagrada. Y bien pudiera afirmarse que en la tarea de denigrar la espléndida memoria de los fundadores de un pueblo libre, había también el propósito de hacer aborrecible y tediosa la obra que aquéllos emprendieron, y que sus descendientes, inspirándose en tan claro ejemplo, y después de muchos años, remataron. «La revolución en su primer período, ha escrito Alamán al terminar el cuarto tomo de su *Historia*, y refiriéndose á la guerra desde sus principios hasta inmediatamente antes del Plan de Iguala, comenzó por un engaño; se propagó y sostuvo por los medios más inmorales y atroces, y terminó pidiendo perdón al vencedor los que aun quedaban en ella, degollándose ó entregándose vilmente unos á otros para merecerlo. ¿Cómo pudo, pues, debérseles la independencia? Esta fué obra de otros hombres, de otras combinaciones, resultado de otras causas, y el efecto natural de la sencilla evolución de cambiar de frente el ejército, movido por la alta jerarquía del clero en odio á la Constitución española, de suerte que la independencia vino á hacerse por los mismos que hasta entonces habían estado impidiéndola.»

La guerra de diez años, sin embargo, y por grandes que hayan sido los esfuerzos del bando absolutista para afirmar lo contrario, había difundido en los ánimos la aspiración por la independencia; en los mexicanos era un sentimiento profundo y arraigado al terminar el año de 1820, y sería desconocer lamentablemente la filosofía

de la historia, si se erigiese en verdad irrefutable la apasionada é injusta apreciación de los enemigos de la libertad. Una generación había crecido al estruendo de la lucha que invocaba la separación política de la colonia, y era partícipe de las esperanzas y deseos de sus progenitores; infinitas familias deploraban la pérdida de alguno de sus deudos, inmolado en los campos de batalla ó en los cadalsos, durante la pavorosa y dilatada contienda; otras se veían perseguidas ó vigiladas por los recelosos satélites de la dominación; y en la gran mayoría del pueblo mexicano se había formado el espíritu nacional, el sentimiento de la propia fuerza. La guerra de diez años hizo brotar, pues, esos sentimientos y alentó tan nobles aspiraciones; y los que la sostuvieron tan heroicamente, prepararon con sus sacrificios y á costa de su sangre la rápida solución que dió término á la lucha. Si los intereses que en breve veremos agitarse y contribuir eficazmente á la consumación de la independencia no hubiesen tenido por base robustísima las aspiraciones de la inmensa mayoría del país, nacidas desde principios del siglo, fortalecidas con la revolución acaudillada por el ilustre Hidalgo, y alimentadas por la guerra, que no cesó de atronar el ámbito de Nueva España, esos intereses no habrían producido ese concierto unánime de voluntades que marca la última faz de la revolución; chocando furiosamente entre sí, hubiéranse destruído miserablemente, y el pueblo, testigo impasible de aquellas luchas y bien hallado con su servidumbre y sujeción política, no corriera á agruparse, como lo hizo, en torno del que volvió á invocar el mágico principio de independencia ¹.

Entre todos los partidos que entonces se formaron, en virtud del renacimiento de la Constitución, ninguno como el absolutista estaba forzado á obrar con más actividad y á adoptar una resolución vigorosa y violenta. El alto clero, los frailes fanáticos, los altos empleados y todos aquellos que medraban á la sombra del antiguo régimen, no se conformaban con el derrumbamiento de su opresor imperio, y fueron los primeros en conspirar contra el orden de cosas que iba á implantarse en la colonia. Sin que sea posible fijar exactamente la fecha, ello es que poco antes de promulgarse la Constitución los más notables miembros de aquel grupo se reunían en el Oratorio de San Felipe Neri de México (Casa Profesa); era alma de aquellos conciliábulos el canónigo español don Matías Monteagudo, director de la casa de ejercicios, á quien se le habían concedido los honores de inquisidor; y este mediano é inquieto prelado, que tuvo

no poca parte en la caída y prisión del virey Iturrigaray el año de 1808, estaba secundado por el doctor Tirado, ministro del Tribunal de la Inquisición, hombre también de cortos alcances, pero intrigante, cruel y adulator, que no soportaba pacientemente ni la supresión del Santo Oficio ni el restablecimiento de la libertad constitucional. En derredor de estos personajes se agrupaban antiguos oidores, canónigos, algunos títulos y ricos propietarios que creían amenazadas sus fortunas con el régimen de las nuevas instituciones. Todo hace creer que el virey Apodaca, ardiente partidario del rey absoluto, tenía conocimiento de aquellas juntas, y si bien faltan datos para afirmar que estuviese enteramente conforme con lo que en ellas se tramaba, sí puede asegurarse que no veía con malos ojos la formación de un núcleo de resistencia á las para él odiosas instituciones constitucionales.

Tratóse primeramente en aquellas juntas de impedir la publicación del código político, declarando que el rey se hallaba sin libertad, y que mientras la recobraba, Nueva España quedase depositada en manos de Apodaca, quien continuaría gobernándola según las leyes de Indias, con independencia de la metrópoli, entretanto rigiese en ella la Constitución. Este plan correspondía perfectamente á las miras y tendencias de los absolutistas, y no es de extrañar que el regente de la Audiencia don Miguel Bataller, el inquisidor Tirado, y los españoles opuestos al nuevo sistema político, especialmente los eclesiásticos, lo propusieran y defendiesen con calor en el seno de las juntas. Pero ya hemos visto que el virey, espantado con la proclamación entusiasta que los veracruzanos hicieron del código de Cádiz, y temeroso de que el mismo ejército y el gran partido adicto á la Constitución le obligasen á aceptarla, se apresuró á jurarla el 31 de mayo (1820) y ordenó que se promulgase en todas las provincias. Quedó desvanecido con esto el primer plan de los conjurados de la Profesa, quienes hubieron de tramar otro que ajustándose á las circunstancias creadas por el restablecimiento de la Constitución, les asegurase el logro de sus propósitos.

«Cuáles fuesen los planes que se hubiesen concebido y los que por fin se adoptaron en aquellas juntas, dice Alamán; quiénes tuviesen parte en ellos y contribuyesen á su ejecución, es hoy imposible de averiguar, porque habiendo tenido el intento un resultado muy diverso del que se propusieron los autores, éstos han tenido el mayor empeño de ocultar la participación que en él les cupo y hacer desaparecer todos los documentos que pudiesen revelarlo.» En efecto, no puede averiguarse cuál fué el nuevo plan trazado por los absolutistas de la Profesa, pero tiénese por seguro que en uno de los postreros meses de ese año (1820) aquéllos enviaron un emisario á Guadalajara, quien, con el pretexto de asuntos comerciales, llevó el encargo de proponer un plan al odioso Cruz y al inquieto obispo de aquella diócesis

¹ El mismo historiador Alamán dice lo siguiente en el tomo V, pág. 109 de su *Historia*: «La independencia había venido á ser inevitable para México y para todo el continente de la América Española: suscitada la idea de obtenerla por los sucesos de España de 1808, el plan absurdo que se siguió en la revolución comenzada en 1810 y las atrocidades que la mancharon, pudieron estorbar su desarrollo, pero no extinguir el deseo de conseguirla, el que antes bien se generalizó, no habiendo sido bastante duradero el intervalo de paz de 1820 para restablecer el hábito de la antigua obediencia y sumisión.»

don Juan Ruiz de Cabañas ¹. Los sucesos posteriores demostraron, sin embargo, que tal plan consistía en proclamar la independencia de México estableciendo una monarquía con un infante de España, cuidando de no mencionar las instituciones constitucionales, pues que eludir su cumplimiento era el principal, y casi único motivo que impulsaba á los absolutistas á dar ese paso desesperado.

Para realizar sus propósitos necesitaban, ante todo, de un jefe militar de prestigio en el ejército y que mereciese la confianza de los adictos á la monarquía absoluta, y creyeron encontrarlo en el coronel don Agustín de Iturbide, quien permanecía en México, apartado de todo mando desde que fué separado del ejército del Norte, con motivo de la acusación que contra él hicieron varios comerciantes y mineros de Querétaro y Guanajuato. Ligado por relaciones amistosas con el doctor Monteagudo, éste lo puso en contacto con los miembros de las juntas de la Profesa, quienes, como acabamos de decir, vieron en él al brazo que debía realizar sus proyectos. Antes de que se promulgase la Constitución, Iturbide, por medio de aquéllos, tuvo una entrevista con el virey Apodaca, «quien, dice Alamán, con las más doloridas expresiones, y á la vista de un retrato del rey Fernando, le expuso la opresión que éste sufría, y la violencia con que se le había arrancado el juramento que se pretendía haber prestado con libertad. Iturbide ofreció sus servicios, pero conociendo muy bien que la causa que iba á defender no podía sostenerse, sólo trataba de asegurarse de un mando, y de dar el primer impulso á una revolución, que podría dirigir después según sus intentos. Sin embargo, todo este plan quedó desconcertado por haberse visto el virey en la necesidad de proclamar precipitadamente la Constitución.»

La sagacidad de Iturbide le hacía comprender que debía seguir unido al grupo absolutista hasta alcanzar por medio de la influencia de los que lo formaban el mando militar que ambicionaba, y así le veremos aparentemente sumiso á sus resoluciones y decidido á ejecutar el nuevo plan tramado después del restablecimiento de la Constitución.

En los momentos de aparecer este personaje en primera línea preciso es darlo á conocer con mayor extensión. Nació en Valladolid (hoy Morelia) el 27 de setiembre de 1783 ², siendo sus padres don José Joaquín

de Iturbide, natural de Pamplona en España, y doña Josefa de Arámburu, de antigua y distinguida familia de la capital de Michoacán. Terminada la primera enseñanza, estudió gramática latina en el Seminario conciliar de su ciudad natal, pero hubo de abandonar los estudios á los quince años de su edad, dedicándose al ejercicio del campo en una hacienda de su padre, cuya administración le fué confiada. Pocos años después entró al servicio militar como alférez del regimiento provincial de Valladolid, y en 1805 contrajo matrimonio con doña Ana María Huarte, de una familia distinguida de esa misma ciudad. Iturbide marchó luego con su regimiento al cantón militar establecido por el virey Iturrigaray en Jalapa y sus inmediaciones, y al disolverse aquél volvió á Valladolid. Hallábase en México ocupado en negocios particulares cuando ocurrió la estrepitosa caída de Iturrigaray y fué uno de los primeros en ofrecer sus servicios, como hemos dicho en el lugar correspondiente ¹, al gobierno que nació del motín acaudillado por el español don Gabriel Yermo. Un año después (1809) y ya con el grado de teniente, tuvo activo participio en la represión de los conspiradores que encabezados por Michelena y García Obeso pretendían proclamar la independencia en Valladolid, y algún historiador ha afirmado que Iturbide, después de formar parte de los conjurados, los denunció á la autoridad ². Al proximarse el generalísimo Hidalgo á la capital de Michoacán (mediados de octubre de 1810), huyó á México seguido de algunos soldados, «después de rehusar, según dijo en el manifiesto que se publicó con posterioridad á su muerte, el empleo de teniente general que le ofreció el caudillo de Dolores para atraerlo á su partido.» Y pocos días más tarde le vemos combatir en el monte de las Cruces al lado de Trujillo, siendo luego premiado por el virey Venegas con el grado de capitán y la com-

provincial de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, á quien amonesté su obligación; y para que conste lo firmé.—*Doctor José Peredo. — José de Arregui.*»

El historiador Alamán consigna los siguientes curiosos pormenores: «Un incidente singular y que en la casa de Iturbide se consideraba como milagroso, señaló el nacimiento de éste. Habiendo sido muy laborioso el parto, al cuarto día, cuando ya se esperaba poco de la vida de la madre y se daba por perdida la del feto, la señora, por consejo de personas piadosas, imploró la intercesión del padre fray Diego Baselenque, uno de los fundadores de la provincia de Agustinos de Michoacán, venerado por santo y cuyo cadáver incorrupto se conserva en un nicho en el presbiterio de la iglesia de San Agustín de Valladolid: trajéronle, además, la capa que el padre usaba, que se guarda como reliquia en el mismo convento, y entonces dió á luz con felicidad un niño, al que por estas circunstancias se le puso por nombre Agustín. Pocos meses después de nacido, el descuido de una criada estuvo á punto de causarle la muerte: habiendo puesto indiscretamente una luz cerca del pabellón que cubría la cuna en que el niño dormía, se incendió aquél y se quemaron también tres de los cordones que sostenían la cuna, habiéndose asido, según se cuenta, el niño de once meses, del cuarto, que quedó ileso, lo que le impidió caer.» (*Historia de México*, tomo V, págs. 52 y 53, edición de 1852). Pocos meses duró Iturbide en el trono, y sin embargo, se ve, por lo que antecede, que la adulación había forjado maravillosos cuentos, dándolos por precursores de la grandeza á que aquél estaba destinado.

¹ Capítulo V, lib. I, pág. 63.

² Capítulo VI, lib. I, pág. 75. Véase también la nota puesta al calce de la columna segunda de esa página.

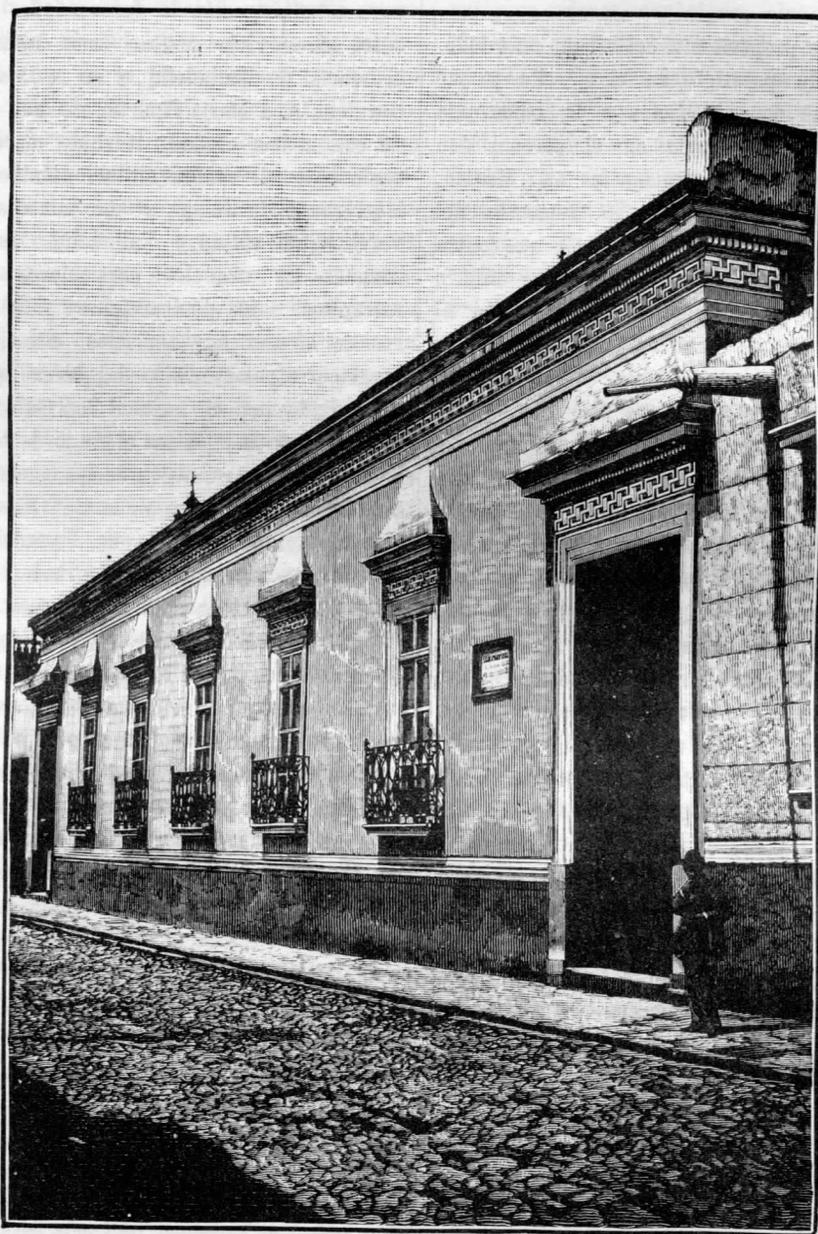
¹ *Bosquejo ligertísimo de la revolución de México*, por un verdadero americano (Roca fuerte), Filadelfia, 1822, pág. 41, é *Historia de México*, por Alamán, tomo V, pág. 61.

² Partida de bautismo de don Agustín de Iturbide:

«En la ciudad de Valladolid, en primero de Octubre de mil setecientos ochenta y tres, el Señor Doctor Don José de Arregui, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, con mi licencia, exorcizó solemnemente, puso óleo, bautizó y puso crisma á un infante español que nació el día veintisiete del próximo pasado Septiembre, al cual puso por nombre Agustín, Cosme, Damián, hijo legítimo de Don José Joaquín de Iturbide y Doña María Josefa Arámburu. Abuelos paternos, Don José de Iturbide y Doña María Josefa de Arregui; maternos, Don Sebastián Arámburu y Doña María Nicolasa Carrillo: fué su padrino el Rmo. Padre Maestro Fray Lucas Centeno, prior

pañía de Huichapam, del batallón de Toluca ¹. Lo hemos seguido en el curso de esta Historia, siempre activo y emprendedor, ganando sus grados en el ejército realista hasta el elevado de coronel, pero siempre distinguiéndose también por su extremada crueldad contra los independientes. La victoria coronó con frecuencia sus dotes

militares, y por eso en el manifiesto que ya hemos citado se lee lo siguiente: «Siempre fuí feliz en la guerra: la victoria fué compañera inseparable de las tropas que mandé. No perdí una acción: batí á cuantos enemigos se me presentaron ó encontré, muchas veces con fuerzas inferiores, en proporción de uno á diez y ocho ó veinte.



MORELIA. (Antigua Valladolid).—Casa donde nació don Agustín de Iturbide

Mandé, en jefe, sitios de puntos fortificados; de todos desalojé al enemigo y destruí aquellos asilos en que se refugiaba la discordia. No tuve otros contrarios que los que lo eran de la causa que defendía, ni más rivales que los que en lo sucesivo me atrajo la envidia por mi buena suerte: ¿á quién le faltaron cuando le lisonjeó la fortuna?» En este arranque de presunción olvidaba, sin

¹ Págs. 135, 139, 141, 142 y 144.

embargo, el terrible descalabro que sufrió ante las posiciones fortificadas de Cópore el 4 de marzo de 1815 ¹.

La ferocidad de Iturbide fué verdaderamente espantosa, y le hemos visto desplegarla no sólo en los campos de batalla y contra los prisioneros de guerra, sino también contra muchos vecinos pacíficos de las poblaciones, sin más motivo que el de ser éstos adictos á la revolu-

¹ Pág. 462.

ción. Fuese por cálculo ó en virtud de un profundo fanatismo, manifestaba siempre los sentimientos religiosos más exagerados, y el lector debe recordar aquellas sus palabras, al dar cuenta de la tremenda matanza que hizo en los defensores del fuerte de Yuriria:—«¡Miserables, decía refiriéndose á sus propias víctimas, ellos habrán reconocido su error en aquel lugar terrible (el infierno) en que no podrán remediarlo! ¡Quizás su triste catástrofe servirá de escarmiento á los que están aún en disposición de salvarse!»—Y esta crueldad que lo distinguió siempre durante sus campañas en las filas realistas, demuestra un carácter sanguinario que, al decir de un escritor contemporáneo de Iturbide, se reveló en éste desde sus más tiernos años ¹.

Ya hemos dicho también lo bastante respecto de su insaciable sed de riquezas y de los medios indignos que puso en juego para satisfacerla. El cura de Guanajuato, don Antonio Labarrieta, decía en la acusación que elevó al virey Calleja: «Ha destruído el comercio, porque no solamente se hizo (Iturbide) comerciante, sino monopolista del comercio: poniendo comisionados en todos los lugares, detenía los convoyes; vendía la lana, el azúcar, el aceite y los cigarros por cuenta de él; y para conducir sus cargamentos, fingía expediciones del real servicio. Ha coadyuvado á la destrucción de la minería en su compra de platas, pues para comprarlas á bajo precio adelantaba á sus comitentes sumas considerables, y en el camino, á pretexto de las urgencias de la tropa, quitaba el dinero á todos los convoyados, y repartía la tasa como le parecía. Los accionistas dieron en traer su dinero en barriles, y sabiéndolo el señor Iturbide en Irapuato hizo salir el convoy hasta Arandas, y de allí lo revolvió, registró todo y tomó el dinero que quiso. A aquellos á quienes quitaba el dinero dábales libramientos contra estas cajas, sabiendo bien que no podían pagarlos por entonces. Infórmese V. E. de la plata que se ha introducido en esa casa de moneda bajo el nombre del caballero Mosso, y confirmará lo que digo. Es imposible, Señor Excelentísimo, que yo historíe menudamente todos los hechos justificantes de mi proposición; sería preciso escribir un volumen: basta lo dicho, para que V. E. forme idea de las cosas.»

Al lado de estos gravísimos defectos, que nunca han podido desvanecer los defensores de Iturbide, adornaban á éste raras prendas y calidades prestigiosas que prepararon fácilmente su rápido encumbramiento. Su valor era impetuoso y estaba con suficiencia demostrado; su arrogante presencia y sus cultas y agradables maneras

ejercían inevitable influjo en los que lo trataban; una palabra fácil é insinuante interpretaba sus osadas concepciones, y un carácter imperioso, enérgico y resuelto creaba en su derredor una aura de prestigio que debía extenderse en proporción de la altura á que se elevase. Su ambición era grande, y la época turbulenta que se presentaba no podía menos que aguijonearle á ocupar el primer puesto y á dirigir el curso de los sucesos, poniéndose á la cabeza de un partido que halagase todas las opiniones.

Hay en la historia de los pueblos anomalías á primera vista inexplicables, pero que cesan de asumir ese carácter desde que el observador atento liga los hechos con el estudio de los móviles que impulsan á los hombres. Que Iturbide, el implacable defensor de la dominación española, el jefe militar que tantas veces empañó el brillo de su acero con la sangre de sus compatriotas, llegase á ocupar el puesto que el destino debió reservar á Hidalgo y á Morelos; que el que tantas pruebas dió de adhesión al gobierno español se decidiera á proclamar la independencia, parece, en efecto, irregularidad monstruosa, examinada sin profundizar el carácter distintivo de aquel personaje. La ambición, empero, explica fácilmente esa transformación, que apresuró también la independencia de México. Mientras consideró Iturbide más robusto el poder de la dominación sirvióle con celo ardentísimo y extremó su adhesión hasta sacrificar, con aparente fanatismo religioso y político, á millares de sus compatriotas; y cuando le vió vacilante por las fuerzas contrarias que se desarrollaron en su seno, se apercibió á asestarle el golpe mortal, seguro de que en él mismo redundarían la gloria y los provechos de una revolución que antes había combatido con una ferocidad sin ejemplo.

Esta ambición lo devoraba hacía ya algunos años, pues el día en que fué rechazado por los defensores de Cópore (4 de marzo de 1815), hablando con el italiano Filisola, entonces capitán de granaderos del Fijo de México, había lamentado tan inútil derramamiento de sangre llamándole la atención sobre la facilidad con que se lograría la independencia si se pusiesen de acuerdo con los insurgentes las tropas mexicanas que militaban bajo las banderas del rey; pero consideraba que era preciso *exterminar á los primeros*, por el gran desorden que los distinguía, y luego poner en planta un plan regular. Esta conversación, que andando el tiempo transmitió Filisola al historiador Alamán ¹, revela los verdaderos sentimientos de Iturbide. Si un sincero patriotismo lo hubiese animado desde entonces, habría empezado por unirse á los que defendían la independencia y esforzándose por introducir en sus filas el desorden de que se lamentaba; pero obrando así, no habría dominado por completo á los que peleaban por la noble causa de la libertad desde 1810. Preciso era *exterminarlos*,

¹ Don Vicente Rocafuerte, en su *Bosquejo ligertísimo de la revolución de México*, dice lo siguiente: «Sé por personas fidedignas que lo han oído de la boca del mismo padre de Iturbide, que éste, siendo niño, cortaba los dedos de los piés á las gallinas para tener el bárbaro placer de verlas andar con sólo los troncocitos de las canillas.» Verdad es que Rocafuerte fué acérrimo enemigo de Iturbide, lo cual nos obliga á no citar lo que dice respecto de las desavenencias que surgieron entre éste y su esposa, aparte de pertenecer á la vida privada los hechos que refiere con este motivo el citado Rocafuerte.

¹ *Historia de México*, de este autor, tomo V, págs. 56 y 57, edición de 1852.

y luego poner en planta un plan regular, es decir, allegar en su propio provecho los elementos morales, poderosísimos, que habían fundado con su sangre y sus sacrificios los defensores de la independencia. Tal era el hombre que los absolutistas eligieron para ejecutar sus proyectos, enderezados á restablecer el antiguo régimen arbitrario y despótico. Durante su larga permanencia en México, después de haberse separado del mando del ejército del Norte, se había entregado sin templanza á las disipaciones de la capital, que acabaron por causar graves disensiones en el interior de su familia; habíase menoscabado rápidamente el caudal acopiado con sus comercios en el *Bajío*, y «hallábase en muy triste estado de fortuna, dice un historiador, cuando el restablecimiento de la Constitución y las consecuencias que produjo vinieron á abrir un nuevo campo á su ambición de gloria, honores y riquezas ¹.»

Deseaba ardientemente Iturbide ser nombrado para un mando militar que fuese la base de los ambiciosos proyectos que meditaba, y los miembros de las juntas de la Profesa, movidos por iguales deseos, aunque con el propósito de que sirviera á los que ellos tramaban, lo habían recomendado al virey. Ya hemos visto que por medio de esos personajes Iturbide y Apodaca habían tenido una entrevista, y quizás hubo de quedar satisfecho este último, pues que el 9 de noviembre (1820) y con motivo de la renuncia de Armijo, acordó el nombramiento de Iturbide para la comandancia general del Sur y rumbo de Acapulco, recomendándole verbalmente que procurase atraer á Guerrero y á Ascencio al indulto, evitando en cuanto fuese posible la efusión de sangre.

Alamán refiere detalladamente este nombramiento, según informes que le comunicó el teniente coronel español don Miguel Badillo, secretario del virey Apodaca en el ramo reservado de guerra. «La escasez de jefes aptos para desempeñar con acierto un mando importante, dice aquel escritor, ponía en conflicto al virey siempre que se veía en el caso de hacer un nombramiento de esta naturaleza, y en esta incertidumbre se encontraba para dar un sucesor á Armijo cuando entró en su despacho el teniente coronel don Miguel Badillo, que tenía á su cargo el ramo de guerra por la ausencia y muerte del coronel Peláez. El virey, resuelto á admitir la

renuncia de Armijo, mandó á Badillo le dijese qué jefes había sin empleo actual que pudiesen ser nombrados, y habiendo dicho los nombres de algunos que no parecieron bien al virey, éste se detuvo al oír el de Iturbide, sin duda por la recomendación anterior que el doctor Montea-gudo había hecho de él; preguntó á Badillo si lo conocía y qué concepto tenía de él, y habiendo sido la contestación satisfactoria, le previno le mandase recado para que viniese inmediatamente á presentársele. Hízolo así Badillo, é Iturbide, antes de hablar con el virey, entró en la secretaría á preguntar á aquél el objeto del llamamiento, notándosele un movimiento de sorpresa cuando Badillo se lo dijo. Fué entonces á ver al virey, y después de una larga conversación á solas, Apodaca llamó á Badillo para que pasase oficio á Iturbide nombrándolo comandante general del Sur, con las mismas facultades que había tenido el coronel don José Gabriel de Armijo ¹.»

El jefe que acababa de ver satisfechos sus más ardientes deseos contestó el mismo día 9 de noviembre, pero hábil en ocultar sus sentimientos, decía al virey que aunque había sido funesta á su salud la Tierra Caliente, pues en el año de 1811 se vió en Iguala atacado de gravísima enfermedad, propia de aquel clima malsano, estaba dispuesto á marchar desde luego á la comandancia que se le señalaba y á emprender la campaña contra los insurgentes Guerrero y Ascencio, en el concepto de que terminada ésta se le relevaría del mando, como se le había prometido verbalmente; oferta que reiteró Apodaca en su respuesta del día 13 (noviembre). Todavía llevó más allá su disimulo el astuto Iturbide, pues el día 15 del mismo mes, y en vísperas de salir para el Sur, dirigió una solicitud á la corte, por medio del virey, pretendiendo el grado de brigadier, y encargando al secretario Badillo, en una esquila amistosa, lo recomendase eficazmente; también pidió que se le diese su antiguo regimiento de Celaya, que se hallaba á la sazón diseminado en el *Bajío*, y Apodaca acordó de conformidad ordenando desde luego que todas las compañías de aquel regimiento se concentrasen en Acámbaro, para marchar en seguida á tierras del Sur.

El día 16 de noviembre (1820) salió Iturbide de la capital para dirigirse al vasto territorio cuyo mando se le acababa de confiar, y volvería á entrar en ella diez meses y medio después, pero vencedor y en brazos de la voluble fortuna.

¹ *Bosquejo ligertísimo de la revolución de México*, por Rocafuerte, págs. 21 y 22, é *Historia de México*, por Alamán, tomo V, pág. 56, edición de 1852.

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo V, pág. 67.